En sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a personarse como acusación particular en calidad de perjudicado en la causa abierta contra el exconsejero del Gobierno de Navarra Manu Ayerdi Olaizola, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno.

Moción para que el Gobierno de Navarra se persone como perjudicado en el procedimiento penal seguido por el caso Ayerdi.

El pasado día 1 de diciembre, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo decidió abrir causa penal contra el que era Consejero del Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra, Manu Ayerdi Olaizola, por la posible comisión de dos delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos.

El auto citado fue seguido de otro dictado por el juez instructor designado en la causa por el cual se incoaban diligencias previas y se ordenaba instruir al todavía Consejero de los derechos que en calidad de investigado le corresponden con arreglo al artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ante esta inaplazable situación, casi un mes después de conocer la apertura de causa penal contra él, el Consejero investigado por corrupción presentó su dimisión para su cese por la Presidenta Chivite, en cumplimiento de la Ley Foral de Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.

Una vez cesada, la persona investigada pierde la condición de aforado y, tras comunicar tal circunstancia ante el Tribunal Supremo, asume la competencia sobre esta causa penal el juzgado de instrucción penal de Pamplona que por turno corresponda.

De forma que, con una causa abierta, se va a seguir un procedimiento penal por los posibles delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos.

El delito de prevaricación afecta al ejercicio de la función pública y al normal y recto funcionamiento de la Administración, que se ve violentada cuando un funcionario o cargo público comete los actos descritos en el tipo penal. En este caso la Administración Foral es perjudicada directa de las posibles acciones delictivas de quien fue su Consejero.

El delito de malversación de caudales públicos protege un interés público que en el caso presente ya ha sido afectado y tiene una concreta cuantificación en los 2,9 millones de préstamos otorgados a la mercantil Davalor Salud y fallidos (si atendemos a la cantidad consignada a efectos del Concurso de Acreedores). A ello hay que sumar al menos 1 millón de euros impagados a la Hacienda Foral como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por el ex consejero Ayerdi con el empresario Juan José Marcos, administrador único de Davalor Salud.

En total, más de cuatro millones de euros de las arcas públicas volatilizados mediante la posible actividad delictiva de un miembro del Gobierno cuyo alcance se va a dilucidar ante los juzgados de Pamplona.

El Gobierno de Navarra ostenta condiciones suficientes para la legitimación activa como perjudicado en el referido procedimiento.

Por todo lo cual,

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a personarse con la formalidad procedente y en el momento procesal oportuno como acusación particular en calidad de perjudicado en la causa abierta contra el exconsejero del Gobierno de Navarra Manu Ayerdi Olaizola.

Pamplona, 11 de febrero de 2021

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia